



SELLO QVARTO, VEINTE
MARA EDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

de suada, en todo el año pasado de noventa
y dos. Importando el total paga trece mil e
seiscientos ochenta y ocho rs. nueve mrs. y la
daca a lo mil quatrocientos noventa y nue
be mrs. y veinte y seis maravedis. Mandando a Alcaide
contra D.º de por suaria ciento ochenta y ocho rs.
y diez y nueve mrs. que se lea mandado poner
en poder al est. de la Ciudad para en pago e
pagos de mayor suma. Entendiolo por
esta fuda de acuerdo. La aprueba por
su parte, y queda en su inteligencia.

Yo el infrascripto Secretario fue presente a
el favor de Ayuntamiento que el Abogado de la
elinta o en su fuda, segun la manifesta
do el P.º Fr.º de Quiel y en la panca
Comisario de Abogados de la prensado las
ta el obispo Fr.º Juan que le van manda
dadas por mandado de com.º de su.º y Reado.º
le la mandado. Entendiolo por esta fuda
de acuerdo. Lo haga saber a D.º Abave
cedor que en el presentoria temisio de

Comisario
Abogado
de la prensado
de la obispo
de la com.º
de su.º
de Reado.º
de la mandado

[Handwritten flourish]

